

Listado de Tesis

#	Registro digital	Tesis	Rubro	Localización
1	2029904	I.20o.A.41 A (11a.)	SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN AMPARO INDIRECTO. PARA SU PROCEDENCIA CONTRA LA OMISIÓN DEL ESTADO DE PAGAR DIVERSAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE MEDIDAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS, LA QUEJOSA DEBE APORTAR PRUEBAS SUFICIENTES E INEQUÍVOCAS PARA DEMOSTRAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL ACTO RECLAMADO.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 46, Febrero de 2025; Tomo I,
2	2029840	II.2o.A.48 A (11a.)	RETORNO ASISTIDO DE PERSONAS MIGRANTES A SU PAÍS DE ORIGEN. CUANDO EN AMPARO SE ACREDITE CON INDICIOS RAZONABLES VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS, EL EFECTO DE LA SENTENCIA PROTECTORA DEBE SER REMITIRLA AL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS PARA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 45, Enero de 2025: Tomo IV.
3	2029738	XV.1o.8 K (11a.)	SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN AMPARO INDIRECTO. PROCEDE EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.	[TA]; 11a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 44, Diciembre de 2024; Tomo II, Volumen 1; Pág. 348
4	2029699	1a./J. 169/2024 (11a.)	REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. ES CONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, QUE ESTABLECE LA CARGA PROCESAL DE PRESENTAR EL ESCRITO DE SOLICITUD PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE COMPENSACIÓN.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 44, Diciembre de 2024; Tomo I,
5	2029661	1a./J. 170/2024 (11a.)	DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO. LA REPARACIÓN INTEGRAL DEBE ATENDERSE CONFORME A LA ESPECIAL SITUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AFECTADAS, SOBRE TODO SI SE TRATA DE GRUPOS VULNERABLES.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 44, Diciembre de
6	2029660	1a./J. 168/2024 (11a.)	DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO. EL ACCESO A LOS MECANISMOS JURISDICCIONALES Y A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL NO DEBE CONDICIONARSE.	[J]; 11a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 44, Diciembre de 2024; Tomo I, Volumen 1; Pág. 47
7	2029436	IX.2o.C.A.9 K (11a.)	RECURSO DE QUEJA EN AMPARO INDIRECTO. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL AUTO QUE VINCULA A UNA AUTORIDAD NO SEÑALADA COMO RESPONSABLE AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE OFICIO Y DE PLANO.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 42, Octubre de
8	2028533	XXVII.1o.1 A (11a.)	IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. NO SE ACTUALIZA DE FORMA NOTORIA Y MANIFIESTA CUANDO SE RECLAMA AL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DICHA ENTIDAD (CEAVEQROO).	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 36, Abril de 2024;
9	2028221	I.20o.A.20 A (11a.)	REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. EXISTE UNA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD EN SU ACTUACIÓN ACERCA DE SU LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO EN REPRESENTACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 34, Febrero de 2024; Tomo V; Pág.
10	2028111	I.20o.A. J/2 K (11a.)	DERECHOS HUMANOS. LOS JUECES DE DISTRITO DEBEN RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR SU CONTENIDO DURANTE EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO.	Gaceta S.J.F.; Libro 34,



#	Registro digital	Tesis	Rubro	Localización
11	2028103	III.3o.P.26 P (11a.)	ASESORÍA JURÍDICA ADECUADA. AL CONCEDER EL AMPARO POR VIOLACIÓN A ESTE DERECHO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDA, PROCEDE REQUERIR A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE VIGILE QUE EL ASESOR JURÍDICO DESIGNADO LA PROPORCIONE EN FORMA DILIGENTE.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 34, Febrero de 2024; Tomo V; Pág.
12	2027354	2a./J. 59/2023 (11a.)	COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. NO ES EQUIVALENTE NI SUSTITUYE A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 30, Octubre de
13	2027353	2a./J. 58/2023 (11a.)	COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. EL LÍMITE DE SU MONTO (500 UMAS MENSUALES) AL QUE PUEDE OBLIGARSE A PAGAR AL ESTADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 67, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, SE JUSTIFICA RAZONABLEMENTE EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD, POR LO QUE NO ES VIOLATORIO DEL DERECHO DE LA VÍCTIMA A QUE SE LE REPARE EL DAÑO DE FORMA INTEGRAL.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 30, Octubre de 2023; Tomo III; Pág. 3041
14	2027005	I.10o.A.32 A (11a.)	COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. PROCEDE SU PAGO CUANDO DE LAS CONSTANCIAS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SE ADVIERTA QUE NO SE HA LOGRADO IDENTIFICAR AL PROBABLE RESPONSABLE, AL SER UN SUPUESTO EQUIPARABLE A QUE SE HAYA SUSTRAÍDO DE LA JUSTICIA, HAYA MUERTO O DESAPARECIDO.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 28, Agosto de 2023; Tomo V; Pág.
15	2025935	I.4o.A.31 A (11a.)	REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. VARIANTES Y POSIBILIDADES DE ARGUMENTOS Y SUS PECULIARIDADES QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS SENTENCIAS CORRESPONDIENTES A RECLAMOS POR LOS HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS EN LA GUARDERÍA ABC, PARA DAR RESPUESTA AL SIGNIFICADO DE LA LOCUCIÓN "CRITERIO ORIENTADOR O VINCULANTE" Y CALCULAR EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN RELATIVA.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 22, Febrero de 2023; Tomo IV; Pág. 3581
16	2025919	I.4o.A.30 A (11a.)	COMPENSACIÓN POR DAÑO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE UNA VÍCTIMA DIRECTA FALLECIDA. ES IMPROCEDENTE PORQUE EL DERECHO A LA VIDA LESIONADO ES IMPOSIBLE DE RESTITUIR O INDEMNIZAR.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.;
17	2025153	II.4o.P.5 P (11a.)	EMPLAZAMIENTO A LA VÍCTIMA DEL DELITO -EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADA- EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN MATERIA PENAL. NO DEBE OMITIRSE BAJO EL ARGUMENTO DE QUE SERÁ REPRESENTADA POR UN ASESOR JURÍDICO.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 16, Agosto de
18	2022224	1a. XXXV/2020 (10a.)	REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE LA INTEGRAN.	[TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de 2020; Tomo I; Pág. 283
19	2022219	1a. XXXIV/2020 (10a.)	PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. SU ALCANCE.	[TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de 2020; Tomo I; Pág. 280
20	2022210	1a. XXXII/2020 (10a.)	MEDIDAS DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU ALCANCE COMO MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.	Sala; Gaceta S.J.F.;



#	Registro digital	Tesis	Rubro	Localización
21	2022209	1a. XXXIII/2020 (10a.)	MONTOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS NO CONSTITUYE UN ACTO CONSENTIDO PARA EL EFECTO DE DECRETAR LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de 2020; Tomo I; Pág.
22	2022189	1a. XXXI/2020 (10a.)	DAÑOS PUNITIVOS. NO FORMAN PARTE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO PROVOCADO POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.	[TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de 2020; Tomo I; Pág. 267
23	2022185	1a. XXX/2020 (10a.)	CÁLCULOS INDEMNIZATORIOS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. FACULTAD DEL JUEZ CONSTITUCIONAL DE RECUANTIFICARLOS SI RESUELVE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de 2020; Tomo I; Pág.
24	2022183	1a. XXIX/2020 (10a.)	BECAS DE ESTUDIO COMO MEDIDA DE REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. SU ENTREGA NO NECESARIAMENTE DEBE HACERSE A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 79, Octubre de
25	2020486	I.1o.P.166 P (10a.)	REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO EN DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS (VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS). EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL AMPARO AL ACREDITARSE SU EXISTENCIA, AUN EN EL SUPUESTO DE QUE LA VÍCTIMA RECUPERE SU LIBERTAD.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 69, Agosto de
26	2019490	2a./J. 44/2019 (10a.)	COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CUANDO EL ACTO RECLAMADO CONSISTE EN LA OMISIÓN O DILACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL REGIDO POR LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS. SE SURTE EN FAVOR DEL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 64, Marzo de 2019; Tomo II; Pág. 1783
27	2017602	I.1o.P.124 P (10a.)	ASESORÍA JURÍDICA A LOS QUEJOSOS CON LA CALIDAD DE VÍCTIMAS INDIRECTAS EN EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. TIENEN DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A LOS PROFESIONALES QUE LA BRINDAN, POR LO QUE PUEDEN REVOCARLOS Y NOMBRARLOS EN CUALQUIER MOMENTO.	T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 57, Agosto de 2018; Tomo III; Pág.
28	2017140	2a. LX/2018 (10a.)	VÍCTIMAS DE DELITOS. EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS EROGADOS NO REQUIERE FORZOSAMENTE DE PRUEBAS QUE LOS ACREDITEN.	
29	2014862	2a./J. 111/2017 (10a.)	COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. LA COMPENSACIÓN Y LA FUNCIÓN INDEMNIZATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DEBE ENTENDERSE EN TÉRMINOS DE COMPLEMENTARIEDAD.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 45, Agosto de
30	2014861	2a./J. 110/2017 (10a.)	COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS. AUTORIDAD COMPETENTE PARA DETERMINAR SU MONTO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO.	[J]; 10a. Época; 2a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 45, Agosto de 2017; Tomo II; Pág. 745
31	2014514	2a. XCVI/2017 (10a.)	COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS. AUTORIDAD COMPETENTE PARA DETERMINAR SU MONTO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO.	



#	Registro digital	Tesis	Rubro	Localización
32	2014066	, ,	COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. LA COMPENSACIÓN Y LA FUNCIÓN INDEMNIZATORIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DEBE ENTENDERSE EN TÉRMINOS DE COMPLEMENTARIEDAD.	Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 41, Abril de 2017;

